

BUENOS AIRES, 16 de junio de 2021

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, la Resolución AGC N° 322/20, la Nota NO-2021-50661207-APN-ASG-SGP, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 9 de junio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 322/20 se aprobó la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, del agente Carlos Martín Brandli, DNI N° 29.652.866, en función de su designación transitoria, como Coordinador de Proyectos Estratégicos de la Administración de Servicios Generales de la Subsecretaría de Planificación y Servicios de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

Que por la Nota Mesa de Entrada N°695/2021 el Administrador General de la Administración de Servicios Generales de la Secretaría de la Presidencia de la Nación informó mediante la nota NO-2021-50661207-APN-ASG-SGP, que el agente Carlos Martín Brandli, DNI N° 29.652.866 dejó de prestar servicios como Coordinador de Higiene y Seguridad Ambiental a partir del 1 de junio de 2021.

Que conforme a lo informado, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 9 de junio de 2021, resolvió dejar sin efecto la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del agente Carlos Martín Brandli, DNI N° 29.652.866, Legajo N° 558, y aprobar su reincorporación de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

“2021. Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía otorgada al agente Carlos Martín Brandli, DNI N° 29.652.866, Legajo N° 558, mediante la Resolución AGC N° 322/20, y aprobar su reincorporación al organismo a partir del 1 de junio de 2021.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación al interesado, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 136/21